

# La ATM dijo que la baja de impuestos permitirá que la economía «siga funcionando»

05/10/2022



Este martes continuó en la **Legislatura** la presentación de los **proyectos de Presupuesto, Impositiva y Avalúo** para el ejercicio fiscal **2023**. Alejandro Donati, a cargo de la **Administración Tributaria Mendoza (ATM)**, explicó cómo funcionará la baja de la presión impositiva en Ingresos Brutos y los topes para las variaciones en Automotor e Inmobiliario.

Tras la exposición general que hizo el ministro de Hacienda, Víctor Fayad, el lunes ante las comisiones de Hacienda de ambas cámaras, se explicaron los alcances de la rebaja de impuestos que persigue el Gobierno.

Uno de los aspectos de la norma es la reducción de **Ingresos Brutos** (IIBB) para las microempresas, principalmente a aquellas que facturan menos de \$35 millones al año.

“La Provincia viene desde 2016 con una política de disminuir la carga tributaria. **La presión de Ingresos Brutos pasó de 3,8% a 3,2% y esperamos que en 2023 siga bajando. Es un esfuerzo muy grande que ha hecho la Provincia**”, dijo el administrador tributario.

Esto beneficiará al 77% del total de los contribuyentes locales, indicó. Se trata de la disminución de alícuotas de entre un 20 y 50% para sectores como comercio mayorista y minorista, industria manufacturera, servicios técnicos y profesionales, transporte, restaurantes, hoteles y alquileres.

“Se habla de **pérdida de recursos**, pero es dejar irlos **para que la actividad económica siga funcionando**”, afirmó el responsable de la ATM respecto a la baja de impuestos.

Este martes, acompañaron a Donati, Nicolás Chaves, director general de Rentas; y Jimena Luzuriaga, directora de Catastro, quienes asistieron al anexo de Diputados.



Otro punto que explicó el administrador tributario de Mendoza, es el esquema de **topes** en las variaciones para los valores de los bienes, es decir, propiedades y vehículos.

Donati señaló que, en el caso del **Impuesto Automotor**, la base imponible la determinará la Nación a través de la Dirección Nacional de Registro del Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA), que actualiza los precios y sobre la que el Ministerio de Hacienda aplica una alícuota del 3%.

El tope significa que, para más del 70% de los contribuyentes, las variaciones en 2023 no superarán el 60% respecto a 2022.

Respecto, al **Impuesto Inmobiliario**, Donati detalló que «se ha

fijado un tope del 60%», que alcanzará a más del 93% de los contribuyentes.

Otro tema del que habló el administrador fue de lo que sucederá con el impuesto a los **Sellos**. Se mantendrán las exenciones para contratos destinados a casa habitación cuyo monto mensual no exceda los \$46.540 y, en el caso de que estén destinados a comercio, no excedan los \$122.913.

La agenda de **visitas a la Legislatura** para explicar en detalle el proyecto de Presupuesto 2023 continuará esta tarde, a las 16. Será el turno del **Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública**.

Fuente: El sol